



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Circular

Faltando los Ayuntamientos que a continuación se expresan, de remitir los estados que se indican interesados en la Circular de este Gobierno, número 6.392, publicada en el «Boletín Oficial» del día 15 de Diciembre último, se advierte a las Corporaciones municipales, que de no tener entrada en este Gobierno civil, antes de las doce horas de la mañana del día 6 del mes actual, se pondrá en conocimiento de la Dirección general de Administración, para que los sancione en la forma que estime procedente.

Ayuntamiento que se expresan y estados que faltan de enviar

- Abertura, duplicado D
- Aceituna, C y D
- Alcollarín, C y D
- Aldeacentenera, A, C y D
- Aldeanueva del Camino, C y D
- Almoharín, D
- Arco, C y D
- Arroyomolinos de Mont. D
- Belvis de Monroy, C y D
- Berzocana, C y D
- Berrocalejo, C y D
- Cabañas del Castillo, A, C y D
- Cabezabellosa, D
- Cachorrilla, A y D
- Cadalso, A, C y D
- Caminomorisco, C duplicado D
- El Campo, A, C y D
- Cañaveral, C y D
- Carcaboso, C
- Casas de Don Antonio, A, C y D
- Casas de Miravete, duplic.º D
- Casatejada, C y D
- Casillas de Coria, A y C
- Ceclavin, C y D

- Cerezo, A duplicado D
- Cumbre (La) C duplicado D
- Garganta la Olla, C y D
- Garrovillas, C y D
- Guadalupe, C y D
- Guijo de Coria, C y D
- Guijo de Galisteo, A, C y D
- Guijo Santa Bárbara, C y D
- Ibahernando, A, C y D
- Jerte, C y D
- Madroñera, C y D
- Malpartida de P.^a, A, C y D
- Membrío, duplicado D
- Millanes, duplicado D
- Monroy, A y D
- Montánchez, C y D
- Morcillo, A, C y D
- Navaconcejo, C
- Navalvillar de Ibor, C y D
- Navezuelas, A, C y D
- Nuñomoral, D
- Peraleda de la Mata, A, C y D
- Pesga (La), A, C y D
- Plasenzuela, C y D
- Portaje, D
- Puerto de Santa Cruz, C
- Rebollar, C y D
- Riolobos, A, C y D
- Robledillo de Trujillo, C y D
- Ruanes, A, C y D
- Santa Ana, A, C y D
- Santa Cruz de Paniagua C y D
- Santibáñez el Bajo, duplic.º D
- Sierra de Fuentes, duplicado D
- Talaván, C y D
- Talavera la Vieja, D
- Tornavacas, duplicado D
- Torno (El), C
- Torviscoso, C y D
- Torreallas de la Tiesa, C y D
- Torremocha, C y D
- Torreorgaz, A, C y D
- Trejejo, A, C y D
- Trujillo, C
- Valdefuentes, C y D
- Valdemorales, C y D
- Valverde de la Vera, A, C y D
- Villamesías, A y D
- Villan.^a de la Sierra, A, C y D
- Zarza de Granadilla, A, C y D
- Zarza la Mayor, duplicado D
- Cañamero, A
- Carbajo, A
- Casares de las Hurdes, A
- Escorial, A

- Majadas, A
- Oliva de Plasencia, A
- Pinofranqueado, A

Cáceres 4 de Enero de 1933.
—El Gobernador civil interino, Ignacio de Lecea.

Jefatura de Obras Públicas

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Automóviles

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de circulación urbana e interurbana, como complemento al de 16 de Junio de 1926, se hace saber por el presente anuncio que las placas expedidas y autorizadas para hacer pruebas en el primer semestre de 1933, tienen numeración a partir del 100.063 inclusive, debiendo en su consecuencia denunciarse cuantos vehículos circulen con estas placas y que tengan número inferior al indicado.

Cáceres 2 de Enero de 1933.
—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

Diputación Provincial

DE CACERES

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de la excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 del actual.

(Conclusión)

150, a don José Correa, por adquisición de dos capas im-

permeables para los demanderos.

335'25, a don García Floriano, por fichas y material impreso para el fichero contributivo de la recaudación de cédulas.

50'30, a don Tomás Pérez, por géneros adquiridos para la confección de uniformes al personal subalterno de la Diputación.

266'85, a don Tomás Gertrudis, por confección de diez mil seiscientos setenta y cuatro fichas para el fichero de cédulas personales, por los conceptos de industrial, rústica y urbana.

93'24, a don José Pérez Sánchez, importe del chocolate suministrado a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, en Noviembre.

1.901'63, a don José Blázquez Santos, por viveres, cebadas, carbón y jabón, suministrados a los idem en idem.

375'25, a don Cándido Matas Castellano, por garbanzos para las idem en idem.

1.050'90, a doña Dolores Gómez Muñoz, viuda de Tornos, por leche suministrada a los Colegios provinciales, en idem.

3.317'90, a don Gabino Muriel Polo, importe de los viveres suministrados a los idem e Instituto de Maternología, en idem.

955'73, a don Jaime Zaragoza, por viveres suministrados a los idem de id., en idem.

30, a don José Tapia, importe de obras de hojalatería realizadas en el Colegio provincial de niños, en Noviembre.

416'27, a don José González de la Riva, importe de las medicinas y alcohol suministrados a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, desde el día 1 de No-

1933
M. de E. C. D.
QUEO
RTADO

viembre al 30 del mismo mes.

296'31, don Juan Corcobado Llanos, importe de material de zapatería suministrado al Colegio provincial de niños, en Noviembre.

510'60, a don Enrique Martín García, por suela para el Colegio provincial de niños, en Noviembre.

3.856'74, a don Clemente Chapado, importe de la carne suministrada a los Colegios provinciales e Instituto de Maternología, en idem.

524'80, a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada a los Colegios provinciales, en idem.

83'70, a don José Castel García, por medicinas suministradas a los idem, en Agosto.

26'73, a don Enrique Domínguez Frasqueri, importe de las medicinas suministradas al Instituto de Maternología, el 13 de Noviembre.

6'63, a don Modesto Martín Javato, importe de medicinas suministradas al Instituto de Maternología, en domingos de guardia.

2.480, a don Gustavo Weinhagen y Compañía, de Barcelona, importe de una máquina «Weinhagen» y una bancada para tritotosa, con mesa de una gaveta, con destino al Instituto de Maternología.

326'82, a don Juan Corchado Arroyo, importe de la leña suministrada al idem, en Noviembre y Diciembre.

1076'32, a doña Dolores Gómez Muñoz, viuda de Tornos, importe de la leche suministrada a los Colegios provinciales, en Octubre.

44'40, a don José Pérez Sánchez, importe del chocolate suministrado al Hospital de Cáceres, en Noviembre.

2.471'25, a don José Blázquez Santos, importe de los víveres, jabón y piensos, suministrados al idem de idem en idem.

218'50, a don Cándido Matas Castellano, importe de los garbanzos, suministrados al idem de idem en idem.

2.732'80, a don Joaquín Ochagavía, importe de la leche suministrada al idem en idem.

2.360'85, a don Gabino Muriel Polo, importe de los víveres suministrados al idem en idem.

2.496'04, a don Jaime Zaragoza, por víveres suministrados al idem de idem en idem.

38, a don José Tapia, por artículos y obras de hojalatería, realizadas en el idem de idem en idem.

2.100, a don Juan Corchado

Arroyo, importe del carbón de antracita y hulla, suministrados al idem de idem en los días 4 y 6 de Diciembre.

4.646'88, a don José González de la Riva, importe de las medicinas y alcohol suministradas al idem desde el 1 al 30 de Noviembre.

152'24, a don Modesto Martín Javato, por medicinas y alcohol suministrados al idem de idem, en domingos de guardia.

109'56, a don Enrique Domínguez Frasqueri, importe de idem idem para el idem, en 13 de Diciembre.

47'75, a don José Castel García, por idem idem al idem, en 21 de Agosto.

4.510'38, a don Clemente Chapado, importe de la carne suministrada al idem de idem, en Noviembre.

3.648'85, a la Sociedad Anónima «Forgas Font», importe de accesorios con destino al torno mecánico de los talleres del Hospital de Cáceres.

995'04, a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministrada al idem de idem, en Noviembre.

874'32, a don Lorenzo García Llanos, importe de los víveres suministrados al Hospital de Plasencia, en Noviembre.

2.780'39, a don Juan Gallardo, por idem para el idem en idem.

605'35, a don Samuel Sánchez, por idem para el idem en idem.

344'80, a don Eugenio Amaro, por idem para el idem en idem.

3.390'89, a don Gonzalo Mateos, por medicinas para el idem de idem en idem.

3.783'75, a don Lorenzo García, por víveres suministrados a la Casa de Salud, en idem.

491'36, a don Juan Gallardo, por idem para la idem en idem.

1908'87, a don Samuel Sánchez, importe de los víveres suministrados a la idem, en idem.

1.368'90, a don Eugenio Amaro, por idem a la idem en idem.

Conceder un donativo de Pascuas de 24 pesetas, a cada uno de los empleados de esta Corporación que tuvieron que redimirse a metálico de la prestación impuesta por el Ayuntamiento de esta capital.

Formar un suplemento de crédito, importante 63.050 pesetas, para satisfacer atenciones del Tribunal contencioso-administrativo, de la Hacienda pública y de los Colegios provinciales.

Evacuar el informe interesado por la Jefatura de Obras

Pública de la provincia y manifestarle que la carretera de Tejada a Almaráz no afecta al plan provincial de caminos, pero enlaza en Serrejón con el camino de Serrejón a Casatejada y en el Almaráz a Casatejada, pasando por Saucedilla, produciendo un acortamiento entre Serrejón y Almaráz.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 27 de Diciembre 1932.—El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

6621

Servicio Agronómico Nacional

SECCION DE CACERES

Plan de labores a realizar por meses en los cultivos de secano y regadío extensivo a que deben atenerse las Comisiones de Policía Rural.

Mes de Enero.—Barbecho para siembra de cereales; labor de alzar. Trigo, cebada, centeno y avena; aricar y taramear. Habas; cava y labor de aporcar con arado (según costumbre). Garbanzos, guisantes o chícharos; labor de alzar. Algarrobas; aricar. Vid; poda y labor de alzar. Olivos; recolección de aceitunas y comienzo de la poda en lo recolectado. Encinas y alcornoques; poda y entresaqueos.

Mes de Febrero.—Barbecho para siembra de cereales; termina la labor de alzar, y principia la de bina. Trigo; termina la labor de aricar. Habas; continúa la cava y labor de aporcar con arado. Garbanzos; guisantes o chícharos; labor de bina. Vid; terminación de la poda y labor de alzar. Olivos; continúa la poda, labor de alzar, abrir los piés donde sea costumbre y por excepción en la zona Norte en años abundantes terminar la recolección. Encinas y alcornoques; terminación de la poda o limpia.

Mes de Marzo.—Barbecho para cereales; continúa la labor de bina. Trigo y cebada; escarda (en ruedo y pequeñas parcelas, no en dehesas) según costumbre. Maíz; labor de terciar y comienzo de la siembra. Garbanzos, guisantes o chícharos; terciar y sembrar. Vid; comienza la labor de bina al finalizar el mes. Regadío; tabaco y pimiento; comienzan las labores de barbecho o de preparación del terreno.

Mes de Abril.—Barbecho para cereales; comienza la labor de terciar. Maíz, continúa la siembra y en las más adelantadas, entresaque y cava. Garbanzos; labor de cava. Guisantes o chícharos; labor de aricar o aporcar. Vid; continúa la labor de bina o cava, según costumbre y primer tratamiento de azufrado o sulfatado, donde sea práctica corriente. Olivos; labor de binar. Melones y sandías; en los barbechos de cereales que se van a dedicar a este cultivo preparación y siembra. Pimiento y tabaco; continúan las labores de preparación del terreno y comienza la plantación.

Mes de Mayo.—Barbecho para

cereales; continúa la labor de terciar. Cebada; comienza la siega. Maíz; continúa la labor de cava y entresaqueos o labores de escarificación o arado. Garbanzos; continúa la cava. Guisantes o chícharos; continúan las labores del mes anterior. Vid; continúa el azufrado, sulfatado y cava de los piés donde sea costumbre. Olivos; continúa la bina, comienza la de terciar donde es costumbre de dar tres labores. Tabaco y pimiento; continúa la plantación y comienzan las escardas y los riegos. Melones y sandías; continúa la siembra.

Mes de Junio.—Trigo, centeno y avena; comienza la siega. Cebada; terminación de la siega. Habas; comienza la siega. Vid; continúan los tratamientos de azufrado y sulfatados. Pimiento y tabaco; continúan los riegos y las escardas. Melones y sandías; labor de cava, escarificador o arado.

Mes de Julio.—Trigo, centeno y avena; continúa la siega, acarreo de las mieses a la era y trilla y limpia de todos los cereales. Habas; comienza el acarreo, trilla y limpia; Garbanzos, guisantes o chícharos y algarrobas; arranques, acarreo a la era, trilla y limpia. Alcornocques; en los que tienen cumplido el turno comienza la pela o descorche. Pimiento y tabaco; continúan los riegos y escardas.

Mes de Agosto.—Termina la siega de trigo, centeno y avena y continúan las demás operaciones de recolección de cereales y leguminosas. Alcornocques; continúa la pela o descorche. Melones y sandías; en los más adelantados, comienza la recolección. Pimiento y tabaco; continúan los riegos.

Mes de Septiembre.—Barbecho de cereales; empieza el reparto y acarreo de abonos orgánico y mineral. Terminan las faenas de recolección de cereales y leguminosas. Olivos; desmamonar o desvaretar. Melones y sandías; continúa la recolección. Pimiento y tabaco; comienza la recolección. Maíz; comienza la recolección.

Mes de Octubre.—Trigo, cebada, centeno y avena, siembra de los mismos. Habas; siembra. Algarrobas; siembra. Maíz; termina la recolección. Vid; recolección de la uva. Olivos; continúa el desmamonar o desvaretar y hacer los suelos para facilitar la recolección donde sea costumbre. Pimiento y tabaco; continúa la recolección.

Mes de Noviembre.—Cereales y leguminosas de invierno; terminan las operaciones de siembra. Olivos; continúa arreglo y limpieza de cogedores donde sea costumbre. Encinas y alcornoques; da principio el aprovechamiento de montaneras. Pimiento y tabaco; termina la recolección.

Mes de Diciembre.—Cereales; labor de aricar, rastrear o taramear. Olivos; comienza la recolección de aceitunas. Encinas y alcornoques; continúa el aprovechamiento de la montanera y comienza la poda o limpia.

Cáceres, 2 de Enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, León Barandiarán.

42

AUTOMOVILES

RELACION de los vehículos de tracción mecánica inscritos en esta provincia en el mes de Noviembre de 1932

Número de matrícula	Fecha de expedición	Nombres y apellidos	Domicilio	Marcas	Número del motor	Forma	Categoría	Potencia H. P.	Servicio a que se destina
2.466	1	Don Julián Rubio	Casar de Palomero	Ford	4.841.520	Camión	3. ^a	17	S. P.
2.466	14	Don Theoberto Zoilikofer	Guadalupe	Chevrolet	3.329.741	Idem	Idem	20	Idem
2.468	16	Don Tomás Romero	Losar de la Vera	Dodge	1.826	Idem	Idem	21	Idem
2.469	16	Don Dionisio Martín Real	Serradilla	Blitz	2.842	Idem	Idem	21	Idem
2.470	18	Don Lorenzo Sequeira Martín	Plasencia	Chevrolet	3.353.874	Omnibus	Idem	20	Idem
2.471	24	Doña María Baños Mosquera	Guadalupe	Idem	3.329.761	Camión	Idem	20	Idem

Cáceres, 3 de Diciembre de 1932.—El Ingeniero-Jefe, José María Nocetti.

6228

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GARROVILLAS

Don Isidoro Flores Durán, Registrador de la Propiedad de este distrito.

Hago saber: Que en el Registro de mi cargo se ha inscrito por vez primera a nombre de Constantino Macías Vivas, por compra a Eulogio Vivas Macías, teniendo como base dos documentos privados anteriores al primero de Enero del año actual, cinco sextas partes indivisas de la casa número cuarenta y uno de la calle de Plaza, de esta villa, que mide cinco metros de frente por siete de fondo, y linda por derecha entrando, con otra de Sabas Jiménez García; izquierda, con la de Valeriana Arias, y por espalda, con la de Sabas Jiménez.

Y a los efectos reglamentarios, se publica el presente que firmo en Garrovillas a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Isidoro Flores.

17

Juzgado Militar

VALLADOLID

Requisitoria

José Jiménez Zamarreño, hijo de José y Agapita, natural de Logrosán, provincia de Cáceres, de veinte años de

edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos setenta y siete milímetros, domiciliado últimamente en Logrosán y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cáceres número 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor don Antonio Domenech Arias, de Artillería, con destino en el 14 Regimiento Ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 19 de Diciembre de 1932.—El Juez instructor, Antonio Domenech.

6506

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E

INSTRUCCIÓN DE

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Tomás Giménez Rodríguez, en nombre y representación de don Pedro Díez Fernández, vecino de esta ciudad, contra doña Encarnación Gil de An-

tonio, esposa de don Manuel Trinidad Giménez, vecinos de Zorita, sobre cobro de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas de principal, 1.200 pesetas de intereses vencidos, los que venzan en lo sucesivo y costas, he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca que a continuación se describe.

Una dehesa denominada, Caballería del Patrón, en término de Logrosán, que tiene una superficie de 215 hectáreas, 9 áreas y 60 centiáreas, y linda al Este, con finca de doña María Gil Navarro, Sur, con la dehesa de Navacebrera, de los herederos de don Manuel Gil Viseda, Oeste, Río Pizarroso y Norte, con la dehesa Caballería del Roble, de Berzocana, la atraviesa en su parte meridional, la carretera de Plasencia a Logrosán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, o sea la suma de 103.000 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

Quinto. Que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 29 de Diciembre de 1932.—Adrián Moreno Cuesta. El Secretario Habilitado, José Alvarez.

18

ALCALDIAS

TORREQUEMADA

Rectificación del padrón Municipal de habitantes de 1932

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Torrequemada, 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Juan Martín Blanco

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de jurados correspondiente al año de 1932

PROVINCIA DE CACERES			PARTIDO JUDICIAL DE ALCANTARA			
Lista definitiva de los jurados varones formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932						
Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA						
1	Barrigón Clavero, Cecilio	37	37	Zapaterías	Labrador	Cabeza de familia.
2	Barrigón Clavero, Francisco	41	41	Idem	Idem	Idem.
3	Barrigón Clavero, Ignacio	32	32	Idem	Idem	Capacidad.
4	Barrigón Mola, Francisco	70	70	Idem	Idem	Cabeza de familia.
5	Barroso Infante, Anastasio	33	4	San Antón	Guarda	Idem.
6	Barroso Lozoyó, Quintín	57	57	Zapaterías	Jornalero	Idem.
7	Barroso Pérez, Pedro	45	45	Chapatal	Albañil	Idem.
8	Barroso Pérez, Alberto	34	34	Parras	Idem	Idem.
9	Bernaldez Burgos, Fernando					Capacidad.
10	Bernaldez Solano, Emilio	35	35	Trajano	Jornalero	Cabeza de familia.
11	Bernaldez Villegas, Emilio	45	45	Cuatro Calles	Propietario	Idem.
12	Bernaldez Villegas, Antonio	53	53	Llanada	Idem	Idem.
13	Bernaldez Villegas, Fernando	55	55	Cañada	Idem	Idem.
14	Berrocal Rojo, José	41	41	Chapatal	Sofer	Idem.
15	Blanco Vicho, José	66	66	S. Antón	Retirado	Idem.
16	Borrega Alamillo, Mariano	58	58	Plaza Altozano	Labrador	Idem.
17	Borrega Alamillo, Segundo	48	48	Arcipreste	Idem	Idem.
18	Borrega Claver, Atanasio	33	33	Corredera	Jornalero	Idem.
19	Borrega Flores, Florencio	30	30	S. Antón	Labrador	Idem.
20	Borrega Medina, Antonio	70	70	Soledad	Jornalero	Idem.
21	Borrega de Sande, Rafael	36	36	Zapaterías	Idem	Idem.
22	Borrega de Sande, Santos	37	37	Angustias	Idem	Idem.
23	Borrega de Sande, Saturnino	50	50	Barco	Idem	Idem.
24	Borrega Solano, Gregorio	58	58	Parras	Idem	Idem.
25	Bravo Cava, Marcial	46	46	Explanada	Idem	Idem.
26	Bravo Solano, Rufino	37	37	Parras	Idem	Idem.
27	Brieva Sánchez, Manuel	30	30	Ramos	Tenedor de libros	Idem.
28	Buano Nevado, Calixto	69	69	Cañada	Guarda	Idem.
29	Burgos Alemán, Juan	70	70	Llanada	Propietario	Idem.
30	Burgos Claver, Ezequiel	55	55	Chapatal	Idem	Idem.
31	Burgos Claver, Felipe	56	56	Trajano	Idem	Capacidad.
32	Burgos Claver, Juan Manuel	59	59	Cuatro Calles	Secretario de Ayunt. ^o	Cabeza de familia.
33	Burgos Claver, Pablo	52	52	Llanada	Industrial	Idem.
34	Burgos Claver, Pedro	48	48	Cañada	Empleado	Idem.
35	Bustamante Salvado, Rafael	54	20	Cuatro Calles	Pensionista	Idem.
36	Hernández Acosta, Jerónimo	41	41	Plaza	Organista	Idem.
37	Hernández Corto, Angel	51	11	Carneceria	Ganadero	Idem.
38	Hernández Corrales, Braulio	49	49	Explanada	Jornalero	Idem.
39	Hernández Malpartida, Aquilino	62	62	Ramos	Industrial	Idem.
40	Herrera María, Pedro Antonio	61	15	Carneceria	Ganadero	Idem.
41	Hervás Pacheco, Felipe	54	54	S. Antón	Carpintero	Idem.
42	Holgado Baz, Rufino	59	59	Zapaterías	Labrador	Idem.
43	Hurtado Medina, Columbiano	30	28	Cruz dorada	Mecánico	Idem.
44	Hurtado Pardo, Gervasio	68	41	Cañada	Jubilado	Idem.
45	Leal Grados, Jesús	58	58	Parras	Jornalero	Idem.
46	López Castellanos, Francisco	35	35	Cruz dorada	Zapatero	Idem.
47	López Meleró, Clemente	36	17	Cuatro Calles	Empleado	Idem.
48	López Moreno, Florencio	35	33	Cañada	Guarda	Idem.

(Continuará.)